



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº 700**

**D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),**

Visto que mediante acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de 27.06.13 y 26.09.13 se aprobaron unas bases para la selección de peones de vías, obras y servicios generales para la Bolsa de Trabajo de la misma categoría, de este Ayuntamiento.

Visto que consta en expediente la presentación de solicitudes para formar parte de la mencionada Bolsa.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y visto el informe de la Secretaría-Intervención de 18.06.13.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Nombrar, a los siguientes empleados, miembros del Tribunal que ha de seleccionar los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Peones de vías, obras y servicios generales de este Ayuntamiento, conforme al acuerdo de Pleno de 28.06.12 que aprobaba las Bases para la selección.

Tribunal:

Presidente: Mercedes Cantizano Jiménez

Secretario: José Carlos Baquero Jiménez

Vocal: Juan Alfonso Bazán Gutiérrez

Vocal: Antonio David Colón Ballesteros

Vocal: Josefa Barrera Durán

**Segundo.-** Dar cuenta del presente Decreto mediante su exposición en el Tablón de anuncios y sin perjuicio de que el Acta de constitución del Tribunal se publique igualmente.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 04 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega  
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero